



Región de Murcia

Consejería de Educación,

Formación Profesional y Empleo



Código de Centro: 30010346
Carretera de Mula km1 30562-Ceutí
Teléfono: 968690380 Fax: 968693361
30010346@murciaeduca.es

<https://www.murciaeduca.es/cpsanroque/sanroquebilingual.blogspot.com>
[unabicienuvida.blogspot.com](https://www.murciaeduca.es/cpsanroque/sanroquebilingual.blogspot.com)

CÓDIGO DE CONDUCTA EQUIPO DOCENTE

1. Dar un trato justo, cortés y respetuoso entre el personal vinculado al Centro, ya sea personal docente, personal de administración y servicios, proveedores, alumnado y familias.
2. Respetar el trabajo de otros compañeros, evitando en todo lo posible la crítica no constructiva y utilizando las vías establecidas en el centro para manifestar la disconformidad con su trabajo o actuación.
3. Respetar los acuerdos de los órganos de gobierno y coordinación.
4. Asumir como propias las líneas metodológicas del centro.
5. Respetar la diversidad de los miembros de la institución.
6. Cuidar los recursos que la institución pone al servicio de la docencia. Se velará por el buen estado de mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones, haciendo un buen uso de los mismos y utilizándolos racionalmente.
7. Mantener un comportamiento adecuado durante el desarrollo de las clases, utilizando un lenguaje correcto y que suponga un trato respetuoso ante la diversidad de opiniones.
8. No usar los dispositivos móviles durante el periodo lectivo para fines personales.
9. Las comunicaciones con el alumnado y familias referentes a cuestiones académicas y de organización del Centro, se realizarán únicamente a través de los cauces formales establecidos al efecto, dejando constancia de las mismas.
10. Se guardará el deber de sigilo y confidencialidad. Ningún empleado puede utilizar ni revelar información privilegiada a terceros, a la que haya tenido acceso por su actividad dentro del Centro.
11. Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a la institución o a su reputación.
12. Respetar estrictamente las normas de organización y funcionamiento y los procedimientos establecidos, así como la legislación vigente.
13. Actuar de manera acorde a la normativa de exámenes y de los sistemas de evaluación establecidos.
14. Promover la responsabilidad medioambiental, apoyando el enfoque preventivo para favorecer el medioambiente.
15. Responder con celeridad a las necesidades de los grupos de interés, de conformidad con la confianza depositada y las propuestas realizadas a través de los canales de participación.